



143  
0061  
2123

REPUBLICA de PANAMA  
+ TIMBRE NACIONAL \*

≈002.00

18 03 11

P.B. 1125

REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 208741

PAG. 1  
// ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 29327

QUE LA SOCIEDAD :

SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 501565 DOC.  
DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO .  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- ( 1 ) DULCAN INC.
- ( 2 ) WINSLEY INC.

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) GEORGE ALLEN
- 2 ) CARMEN WONG
- 3 ) YVETTE ROGERS
- 4 ) JAQUELINE ALEXANDER
- 5 ) VERNA DE NELSON

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

|                 |                       |
|-----------------|-----------------------|
| PRESIDENTE      | : GEORGE ALLEN        |
| VICE-PRESIDENTE | : YVETTE ROGERS       |
| TESORERO        | : YVETTE ROGERS       |
| SECRETARIO      | : CARMEN WONG         |
| SUB-SECRETARIO  | : VERNA DE NELSON     |
| SUB-SECRETARIO  | : JAQUELINE ALEXANDER |

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA CON ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

- QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE 10.000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA. LAS CUALES UNICAMENTE PODRAN SER EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA A NOMBRE DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE A LAS 02:23:57.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE \$/. 30.00  
COMPROBANTE NO. 11 - 29327  
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 030817  
FECHA: Jueves 17, Marzo DE 2011

// ANAME //

JOHEL ANTONIO COCCIO  
CERTIFICADOR



11 MAR 2011  
02:23

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico

Dr. Piero Anselmi Vincenzini

**PODER ESPECIAL:**

Nosotras, **GEORGE ALLEN y CARMEN WONG** debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.** celebrada el 11 de marzo de 2011, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa al Sr. **VICTOR COROZO**, con pasaporte **N°0913036919**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.** en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también, pueda representar a la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.** en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que aquella fuere accionista.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante la administración de las compañías de las que la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.** sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la administración de la compañía **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.** a la Mandataria.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **SUNLAND DEVELOPMENT SERVICES S.A.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.